

STSJ de Catalunya de 9 de junio de 2011, recurso 290/2009

*Cese de un funcionario interino por amortización de su puesto de trabajo, si el acuerdo de amortización no ha sido impugnado (acceso al texto de la sentencia)*

El presente recurso tiene por objeto la resolución por la que se cesa a un funcionario interino a consecuencia de **la amortización de su puesto de trabajo**, mediante la **modificación de la RPT**.

El TSJ entiende que **la modificación de la RPT se ha tramitado de forma adecuada**, con la **publicación en los diarios oficiales**, y por tanto considera que no era necesaria la notificación a las personas interesadas (ni tan sólo en este caso, que la publicación se produce en el mes de agosto).

Dado que **la modificación de la RPT no fue impugnada**, ésta **adquirió firmeza** y por tanto, también la amortización del puesto. En consecuencia, en el proceso por el cual se impugnaba la resolución de cese del interino, **el TSJ desestima analizar los motivos de la amortización sosteniendo que el acuerdo de amortización ya era firme**, y **considera que la resolución de cese ya estaba motivada con la propia supresión del puesto**.